



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No.81003322024					
INFORME FINAL					
1. Datos generales					
Período del informe: desde 01/05/2025 hasta 16/05/2025			Número de contrato/convenio: 81003322024		
Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE SUMINISTRO			Fecha suscripción contrato/convenio:20/12/2024		
Valor Inicial del contrato/convenio: \$43.645.616			Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):31/03/2025		
Objeto			SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLÓGICA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF		
Alcance del objeto (si aplica)			N/A		
2. Datos supervisor					
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)			SIRYT LUZ MERCADO DÁVILA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044, GRADO 11 - COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)			SIRYT LUZ MERCADO DÁVILA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044, GRADO 11 - COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA		
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)			SIRYT LUZ MERCADO DAVILA		
Otros supervisores (*)			N/A		
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) 1. SIRYT LUZ MERCADO DÁVILA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044, GRADO 11 - COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA		
			Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica) RESOLUCIÓN 0377 / 07/10/2024		
			Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) N/A		
			Cargos de otros supervisores N/A		
3. Datos contratista					
Nombre Contratista: SOLUCIONES HORUS SAS ZESE			Cédula o NIT: 901.245.838-5		
Dirección:CL 14 14 32 BRR MERIDIANO 70			Correo electrónico: solucioneshorus.arauca@gmail.com		
Representante Legal que suscribió el contrato: ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS			Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (f): ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (f): Agosto de 2025					
(f) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Desde:20/12/2024			Hasta cuándo:31/03/2025		
Fecha aprobación pólizas:20/12/2024			Fecha expedición R.P.:20/12/2024		
Fecha acta de inicio 20/12/2024			Fecha inicio del contrato/convenio:20/12/2024		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):N/A			Prorrogado hasta cuándo (si aplica):		
Fecha aprobación póliza de la prórroga:N/A			Fecha de terminación:N/A		
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio			\$ 42,800,000.00		
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP: 43524			Fecha CDP: 18/11/2024		
No. de RP: 229824			Fecha RP: 20/12/2024		
			Valor de CDP: \$ 42,800,000.00		
			Valor de RP: \$ 42,800,000.00		
(+) ADICIONES					
1. Fecha Documento Adición:			N/A		
Valor Adición:			\$0		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: justificación en se encuentra en la adición del contrato consideraciones ítem.					
No.CDP Adición:			N/A		
No. de RP Adición:			N/A		
Valor adición aporte contratista:			\$0		
Fecha aprobación póliza de la adición			N/A		
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.					

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:

N/A

Valor disminución :

\$0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución :

N/A

Fecha CDP disminución :

N/A

Valor CDP disminución :

\$0

No. de RP disminución :

N/A

Fecha RP disminución :

N/A

Valor RP disminución :

\$0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

\$

42,800,000.00

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

N/A

Porcentaje amortización (si aplica):

Período facturado:

N/A

Forma de Pago:

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a sufragar será por el valor CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$43.045.616.00) IVA CTE, conforme a la disponibilidad presupuestal amparada en el CDP No.43524 de 2024-18-11, resultante de la Orden de compra, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Un único pago previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PC1; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: SPC1; CONTRATO No.; CORREOSUPERVISOR#S. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF NACIÓN. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

NOTA: Como quiera que, para el año siguiente, este se hace efectiva la entrega de los equipos antropométricos, estos mantendrán su costo unitario con las cotizaciones en la vigencia 2024

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/05/2025	16/05/2025	42.800.000,0	NINGUNA

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
	42.800.000,0	42.800.000,0		229824 del 13/08/2025	
TOTALES	42.800.000,0	42.800.000,0	0	229824 del 13/08/2025	N/A

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

	Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 42,800,000.00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 42,800,000.00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 42,800,000.00
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 42,800,000.00
Valor total pagado por el ICBF		\$ 42,800,000.00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 42,800,000.00
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ -
Saldo pendiente por liberar **		\$ -

Fecha estado de cuenta

N/A



12. Garantías						
Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		
				Desde	Hasta	
Cumplimiento		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000069027	19/12/2024	30/09/2025	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes				19/12/2024	30/09/2025	
<i>Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.</i>						
13. Sanciones						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	
14. Cumplimiento de Obligaciones						
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)		
Eje de Seguridad de la Información: 1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.		SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE, dió cumplimiento a la obligación en mención con corte al Informe N°1, La evidencia reposa en el expediente contractual.			
Eje Ambiental: 2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.		SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE, dió cumplimiento a la obligación en mención con corte al Informe N°1, anexando el formato F33.G7.ABS Certificación de Buenas Prácticas Ambientales.			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)		
1.Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato		SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE presentó pólizas de acuerdo con la solicitud efectuada por la entidad contratante; ASEGURADORA SOLIDARIA N° 475-47-994000069027 El documento reposa en el expediente contractual del proceso 81003322024.			
2. Mantener correctamente actualizado cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad		SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE mantuvo actualizados los sistemas de información e hizo el registro oportunamente de la plataforma de proveedores.			
3.Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones		SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE atendió todas las solicitudes recibidas.			
4.Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera		SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entregó y cumplió toda la información solicitada			
5. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.		SI	Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe y demás documentos solicitados para cada pago.			
6. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.		N/A	La Obligación no aplica para el cumplimiento contractual.			
7. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.		SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE cumplió con los pagos al SISS y parafiscales el cual se anexan las planillas de pago al informe No 01			
8. Respetar la política medioambiental de la entidad, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel		SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE cumplió con las normas ambientales			

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entregó el documento respectivo, en el proceso contractual el cual reposa en la carpeta del expediente 81003322024, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas.	
2. Suministrar al ICBF los elementos de oficina solicitados y aprobados por el supervisor del contrato de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.3 de la FCT - Solicitud y aprobación del pedido, durante el plazo determinado en el numeral 6.4 del presente documento y el Acta de reunión de inicio de la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entregó el documento respectivo, en el proceso contractual el cual reposa en la carpeta del expediente 81003322024, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas.	
3. Hacer entrega del pedido de manera completa, en los sitios establecidos por el ICBF, según lo indicado en el ítem 6.5 Puntos de Entrega, sin que incurra en algún costo adicional por el flete.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entregó los ítem solicitados en el almacén el día 05 de marzo del 2025.	
4.Garantizar la buena calidad de los bienes suministrados.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entregó los ítem solicitados en el almacén de la Regional relacionadas, garantizando la calidad de los mismos.	
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor, sin costo adicional todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación ó averías, por elementos nuevos y en perfecto estado, en un plazo no mayor al tiempo establecido en el numeral 6.4 tiempo de entrega para reposición contados a partir del informe enviado por el supervisor o la persona encargada por parte del supervisor del ICBF.	NO	No se requirió	
6.EL CONTRATISTA deberá recoger los productos entregados al ICBF que sean devueltos por mala calidad o defectuosos, sin que incurra en algún costo adicional.	NO	No se requirió	
7.Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que, durante el plazo de ejecución del objeto del contrato, imparte el supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, con calidad y oportunidad eficiencia.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE atendió cada una de las solicitudes realizadas por parte del ICBF.	
8.Entregar el pedido completo según cada solicitud de insumos aprobada por el supervisor del ICBF, ya que no se recibirán entregas parciales, en los sitios establecidos por el ICBF, en el Anexo 2 Puntos de Entrega y dentro del plazo determinado en el numeral 6.4 tiempos de entrega de la presente ficha de condiciones técnicas. Así mismo, en el momento de entrega del pedido, en caso de tener elementos de mala calidad o con defectos de fabricación ó averías, se recibirán los demás elementos, pero se entenderá como pedido completo una vez se haya realizado la reposición de los elementos defectuosos o deteriorados.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE realizo las entregas completas de todos los pedidos en elalmacén de la Regional relacionadas. Como se evidencía en las actas de entrega anexadas al informe No 01.	
9. Suministrar junto con la factura, un informe que contenga, entre otras, la siguiente información: Total general de despachos de insumos suministrados a todas las dependencias del ICBF, fechas de entrega de los insumos, reporte de novedades en la entrega del pedido, cumplimiento de obligaciones contractuales y demás información que requiera el supervisor del contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE realiza la entrega de la factura de venta, informes y demás documentos requeridos por el ICBF.	
10. Mantener los precios ofertados en la propuesta económica durante la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE mantuvo los mismos precios ofertados durante la ejecución del contrato.	
11. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entrego y cumplió el compromiso de confidencialidad. El cual reposa en el expediente contractual.	
<i>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.</i>			
<i>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.</i>			
<i>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.</i>			
<i>(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</i>			



15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Sí	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	Sí		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento</u>				
16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
g				
Fecha emisión de Informe	16/05/2025			
Firma				
SIRTUZ MERCADO DAVILA	TAIRIS OYOLIZ DIAZ MARTINEZ			
Coordinadora de GATPYS	Contratista Profesional - Legalizador de cuentas			
Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.				